copia -sub

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

CONVENIO PARA LA COPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE SPOTS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LVII" LEGISLATURA Y EL DIPUTADO CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO PRESIDENTE DE LA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE Y, POR LA OTRA, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR LA LIC. MARCELA GONZÁLEZ SALAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA LEGISLATURA" Y "EL SISTEMA" QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA LEGISLATURA"

I.1.- EL EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO SE DEPOSITA EN UNA ASAMBLEA DENOMINADA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR LO QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA LEGISLATURA ACTUARÁ A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS, EN EL PRESENTE CASO POR CONDUCTO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA.

I.2.- EL DIPUTADO JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA, ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. "LVII" LEGISLATURA, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE ASIGNA EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

I.3.- EL DIPUTADO CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO, ES EL PRESIDENTE DE LA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE, CON LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 55 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

I.4.- QUE EL DIPUTADO JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. "LVII" LEGISLATURA Y EL DIPUTADO CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO, PRESIDENTE DE LA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE, ESTÁN

AV. ESTADO DE MÉXICO ORIENTE NO. 1701 COL. LLANO GRANDE, METEPEC, MÉXICO. C.P. 52148 TEL. (722) 275 56 24, 275 47 92

FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 55 FRACCIÓN I Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

I.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN PLAZA HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO. CÓDIGO POSTAL 50000, TOLUCA, MÉXICO.

II.- DE "EL SISTEMA"

II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 119 PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.

II.2. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

II.3. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL LIC. MARCELA GONZÁLEZ SALAS, LA CUAL ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I Y X DEL DECRETO CITADO EN LA DECLARACIÓN II.1.

II.4. SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

III.- DE "LAS PARTES"

ÚNICO.- LAS PARTES MANIFIESTAN UN RECONOCIMIENTO MUTUO DE SU PERSONALIDAD Y CONVIENEN A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA COPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS *"SPOTS LEGISLATIVOS"*.

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO

"EL SISTEMA" PRODUCIRÁ Y TRANSMITIRÁ LOS **"SPOTS LEGISLATIVOS"** CON EL OBJETO DE VINCULAR A LA SOCIEDAD CON LA LEGISLATURA Y SE INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, OBJETO Y EFECTOS DE LAS RESOLUCIONES QUE EXPIDA EL PODER LEGISLATIVO, COMO LEYES, DECRETOS O ACUERDOS.

AV. ESTADO DE MÉXICO ORIENTE NO. 1701 COL. LLANO GRANDE, METEPEC, MÉXICO. C.P. 52148 TEL: (722) 275 56 24; 275 47 92

SEGUNDA: COMPROMISOS DE "EL SISTEMA"

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO **"EL SISTEMA"** ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

1.- REALIZAR, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO QUE ES FIRMADO POR LAS PARTES Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO, LA PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DEL GUIÓN PARA UN TOTAL DE 30 VERSIONES DE SPOT DE 20 SEGUNDOS CADA UNA. ASÍ COMO LA TRANSMISIÓN DE 1,434 IMPACTOS DE SPOTS EN RADIO Y 1,434 IMPACTOS EN TELEVISIÓN, QUE SERÁN TRANSMITIDAS DE LUNES A DOMINGO, ASUMIENDO LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR EL PERSONAL Y LOS SIGUIENTES SERVICIOS TÉCNICO OPERATIVOS:

A) ISLA DE EDICIÓN

B) SISTEMA PORTÁTIL

C) SALA DE POST PRODUCCIÓN

D) CABINA DE RADIO

E) MATERIAL DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN

F) STAFF DE PRODUCCIÓN, GUIONISTAS, LOCUTOR Y CONDUCTORES

G) MATERIAL PARA MUSICALIZACIÓN

II.- EN LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO **"EL SISTEMA"** DEBERÁ OBSERVAR Y CUMPLIR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL CÓDIGO ELECTORAL, AMBOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL.

TERCERA: COMPROMISOS DE "LA LEGISLATURA"

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, **"LA LEGISLATURA"** SE COMPROMETE A:

I.- ENTREGAR A **"EL SISTEMA",** LA CANTIDAD DE $ 1,302,072.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE 1,434 SPOTS EN TELEVISIÓN Y 1,434 SPOTS EN RADIO MEXIQUENSE. DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

COSTOS DE SPOT DE JULIO A DICIEMBRE 2012

IMPACTOS	COSTO ANUAL
1,434	$1,302,072.00

SPOT

MES	IMPACTOS POR DÍA	TOTAL DE IMPACTOS POR MES	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
*JULIO (30)	**7**	**210**	$190,680.00
AGOSTO (31)	**8**	**248**	$225,184.00
SEPTIEMBRE (30)	**8**	**240**	$217,920.00
OCTUBRE (31)	**8**	**248**	$225,184.00
NOVIEMBRE (30)	**8**	**240**	$217,920.00
DICIEMBRE (31)	**8**	**248**	$225,184.00
TOTAL	**47**	**1434**	**$1,302,072.00**

*** 1 DE JULIO FECHA DE ELECCIONES SE SUSPENDE LA TX**

EL COSTO UNITARIO POR SPOT DE 20" ES DE $908.00 IVA INCLUIDO.

LOS ENTEROS PARCIALES DEBERÁN REALIZARSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES POSTERIOR A LAS EMISIONES.

EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LA DIFUSIÓN Y EMISIÓN DE **"SPOTS", "EL SISTEMA"** SE OBLIGA A DIFUNDIRLOS CON POSTERIORIDAD A ELECCIÓN DE **"LA LEGISLATURA".**

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

CUARTA: DE LAS RELACIONES LABORALES

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

QUINTA: DE LA COORDINACIÓN

PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO FUNGEN COMO COORDINADORES: POR **"LA LEGISLATURA",** MTRO. RICARDO JOYA CEPEDA, DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA LEGISLATURA Y POR **"EL SISTEMA"** EL LIC. OCIEL HERNÁNDEZ OLIVARES, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN, LA C. MARIANA MARTÍNEZ DÍAZ, DIRECTORA DE RADIO Y LA C. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO, DIRECTORA DE TELEVISIÓN, QUIENES ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN DE RECIBIR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, TANTO TÉCNICA COMO ADMINISTRATIVA, QUE SEA REQUERIDA.

SEXTA: DE LOS DERECHOS DE AUTOR

LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS MORALES SOBRE LOS **"SPOTS"** CORRESPONDEN A "**EL SISTEMA**".

LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE DICHOS **"SPOTS"** CORRESPONDEN A "**LA LEGISLATURA"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON LA POSIBILIDAD DE RENOVARSE UNA VEZ REVISADAS LAS CLÁUSULAS; PARA EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES SOLICITE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁ NOTIFICARLO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA DE LA TERMINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE DE EXISTIR ACCIONES PENDIENTES DE CONCRETARSE, ESTAS DEBERÁN DE SER CONCLUIDAS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE.

AV. ESTADO DE MÉXICO ORIENTE NO. 1701 COL. LLANO GRANDE, METEPEC, MÉXICO. C.P. 52148 TEL. (722) 275 56 24, 275 47 92

OCTAVA: DE LA RESCISIÓN

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES DARÁ MOTIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA: DE LAS CONTROVERSIAS

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE LOS SUSCRIBIENTES PARA EL CASO DE QUE EXISTA CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS LES PUDIERE CORRESPONDER.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE COPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE *"SPOTS"*, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 05 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR "LA LEGISLATURA"

DIPUTADO JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H."LVII" LEGISLATURA

DIPUTADO CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

POR "EL SISTEMA"

LIC. MARCELA GONZÁLEZ SALAS
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

MTRO. RICARDO JOYA CEPEDA
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA LEGISLATURA

LIC. OCIEL HERNÁNDEZ OLIVARES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN

MARIANA MARTÍNEZ DÍAZ
DIRECTORA DE RADIO

ROSA ELENA MORRIS MONTALVO
DIRECTORA DE TELEVISIÓN

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO PARA LA COPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE SPOTS, CELEBRADO ENTRE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, FIRMADO EN FECHA 5 DE ENERO DE 2012.

AV. ESTADO DE MÉXICO ORIENTE NO. 1701 COL. LLANO GRANDE, METEPEC, MÉXICO, C.P. 52148 TEL: (722) 275 56 24; 275 47 92

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO PARA LA COPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE LOS SPOTS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y POR LA OTRA, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, EN FECHA 5 DE ENERO DE 2012.

OPERACIÓN TÉCNICA Y DE PRODUCCIÓN

TIEMPOS DE PRODUCCIÓN, ENTREGA Y TRANSMISIÓN:

1. **"EL SISTEMA"** ENTREGARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PODER LEGISLATIVO LAS PROPUESTAS DE GUIONES PARA LOS SPOTS, UNA VEZ OBTENIDO SU VISTO BUENO SE REALIZARÁ LA PRODUCCIÓN DE LOS SPOTS CORRESPONDIENTES, ENTREGANDO COMO MÍNIMO UNA SEMANA ANTES DE SU TRANSMISIÓN.

2. **"EL SISTEMA"** PRODUCIRÁ 5 VERSIONES DE SPOTS DE 20 SEGUNDOS CADA UNO AL MES, DANDO UN TOTAL DE 30 VERSIONES.

3. LAS VERSIONES PRODUCIDAS SE ENTREGARÁN EN DVD O POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PODER LEGISLATIVO PARA SU VISTO BUENO.

4. AL APROBARSE LAS VERSIONES, **"EL SISTEMA"** ENTREGARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PODER LEGISLATIVO LOS SPOTS PRODUCIDOS EN FORMATO MOV, ESTO CON LA FINALIDAD QUE **"LA LEGISLATURA"** PUEDA UTILIZAR LAS VERSIONES EN LA PÁGINA DE INTERNET CORRESPONDIENTE.

5. MENSUALMENTE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN ENVIARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PODER LEGISLATIVO UN REPORTE DE TRANSMISIÓN.

AV. ESTADO DE MÉXICO ORIENTE NO. 1701 COL. LLANO GRANDE, METEPEC, MÉXICO. C.P. 52148 TEL: (722) 275 56 24; 275 47 92

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

POR "LA LEGISLATURA"

DIPUTADO JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H."LVII" LEGISLATURA

DIPUTADO CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

POR "EL SISTEMA"

LIC. MARCELA GONZÁLEZ SALAS
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

MTRO. RICARDO JOYA CEPEDA
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA LEGISLATURA

LIC. OCIEL HERNÁNDEZ OLIVARES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN

MARIANA MARTÍNEZ DÍAZ
DIRECTORA DE RADIO

ROSA ELENA MORRIS MONTALVO
DIRECTORA DE TELEVISIÓN

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO PARA LA COPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE SPOTS, CELEBRADO ENTRE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, FIRMADO EN FECHA 5 DE ENERO DE 2012.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE